



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA **HACE SABER A: MARIO NOBMAN, COMO TERCEROS CON INTERÉS**, Y LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE PERJUDICADAS CON EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL; EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA; **CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**.-, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA **ATC1657-2021** RADICACIÓN N.º **08001-22-13-000-2021-00647-01**. INSTAURADA POR **BEATRIZ EUGENIA MORALES GONZÁLEZ** CONTRA EL COMITÉ COORDINADOR DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y LA COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA MISMA CIUDAD, EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL ATLÁNTICO, QUIENES EVENTUALMENTE SE PODRÍAN VER AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE SE TOMA EN ESTE PROCESO. **EN EL CUAL EL MAGISTRADO PONENTE DISPUSO:** PRIMERO: **DECLARAR LA NULIDAD DEL FALLO** DICTADO EL 5 DE OCTUBRE DE 2021 POR LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA EN LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA, SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE LOS MEDIOS DE PRUEBA EXISTENTES, EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 138 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. SEGUNDO: ORDENAR, EN CONSECUENCIA, LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ATLÁNTICO -REPARTO, CON EL FIN DE QUE SE IMPRIMA DE INMEDIATO EL TRÁMITE RESPECTIVO. TERCERO: COMUNÍQUESE LO AQUÍ RESUELTO A LOS INTERESADOS MEDIANTE TELEGRAMA Y LÍBRENSSE LAS DEMÁS COMUNICACIONES PERTINENTES.

LA COPIA DE LA PROVIDENCIA, O CUALQUIER PIEZA PROCESAL PUEDE SER SOLICITADA AL CORREO ELECTRONICO;copiasprovidenciascasacioncivil@cortesuprema.gov.co.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR UN (1) DIA

**SE FIJA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 5:00 PM**

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL